



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 23.450,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 20.100,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 6.450,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 71.000,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 121.000,00                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 17.250,00                  |
| 2.          | Impuestos indirectos                     | 2.500,00                   |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 10.000,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 38.150,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 4.100,00                   |
| 7.          | Transferencias de capital                | 49.000,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 121.000,00                 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo A1. C.D. 24.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Peón 50% jornada, duración 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lara de los Infantes, a 31 de mayo de 2024.

El alcalde,  
José María Vicario García